

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 884

## Declaración del testigo don José Ignacio de la Garza.— 19 de noviembre

Consecutivamente compareció siendo llamado ante el señor comisionado del Santo Oficio padre fray Pascual Gallardo, y juró en forma que dirá verdad en lo que supiere y fuere preguntado, un hombre que dijo llamarse José Ignacio de la Garza, español, casado, de oficio carpintero, natural de la villa de Cruillas, vecino de esta susodicha villa, de edad de treinta y siete años, hijo legitimo de don José Antonio de la Garza, y de doña María Antonia Silba, que viven esta misma villa, el que preguntado y en fuerza de juramento que fecho tiene por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz dijo:

Preguntado ¿si sabe o presume la causa por qué ha sido, llamado?

Responde: que ni lo sabe ni presume tal cosa, y responde.

Preguntado: ¿si sabe o ha oído decir qué género de vida observó en esta villa el doctor don Servando Mier durante el tiempo que estuvo en ella?

Responde: que lo que observó vio y oyó al expresado doctor Mier, fueron varias pláticas en la iglesia de esta villa contra nuestra santa religión, predicando y diciendo que nuestro soberano era un opresor, que la España estaba perdida, y que se creyeran de lo que él les decía pues era justísima la causa que Mina traía, que le vio solideo y guantes morados, e igualmente traía esposa, y que esto fue a presencia de los pocos habitantes que quedaron en esta villa, que oyó decir además de lo expuesto celebró dos misas en el fuerte, que no vio ni supo si las celebraría como los demás sacerdotes, o como obispo según le titulaban en general, y responde.

Preguntado: ¿si guardó o no los preceptos eclesiásticos de oír misa, confesar y comulgar, y los de ayuno y abstinencia de carnes en los días y tiempos que manda nuestra santa madre la Iglesia?

Responde: que no sabe ni ha oído decir cosa alguna acerca de esta pregunta, y responde.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que el doctor Mier o alguna otra persona haya dicho o hecho cosa alguna que sea, o parezca ser contra nuestra santa fe católica, que predica o enseña la santa madre Iglesia católica, romana, ley evangélica, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio.

Responde: que ni sabe ni ha oído decir cosa alguna de lo que se le pregunta, y responde.

Preguntado: si le oyó decir al padre doctor Mier, o proferir dichos denigrativos contra el rey o el estado.

Responde: que en cuanto a esto se remite a su respuesta segunda, y que no sabe otra cosa, y responde.

Preguntado: ¿si sabe o ha oído decir alguna otra cosa más de lo que ha declarado relativo al doctor Mier?

Responde: que no sabe nada más que lo que lleva dicho, que esta es la verdad por el juramento que tiene hecho y habiéndole leído esta su deposición de *verbo ad verbum*, dijo que estaba bien escrito y que no lo dice por odio, rencor, venganza, o mala voluntad que tenga con el expresado doctor Mier, que no lo comprenden las generales de la ley, sino por descargo de su conciencia, y en cumplimiento de su obligación por el juramento fecho, y lo firmó con dicho señor comisionado, de que doy fe.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una

rúbrica.— *José Ignacio de la Garza*.— Una rúbrica.— *Juan José López Aguado*.— Una rúbrica.

Este testigo no se tiene más experiencia de su proceder que la formalidad que gasta en los tratos de su oficio por ser vecino reciente de esta villa, en la que se le ha dado crédito.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602